

MH-06145
CAJ. 48
DOC. 47
FOL. 1

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

*Agustina
de Mesquita
de los Rios
Alvarez*

Expede. n.º
696.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que havien dose liquidado por ella en *Do. de Eu.º Alvarez* de _____ el Expediente número *696.* y reconocido su valor de *279 p. 2 d* pesos por el Supremo Gobierno en *del carrion de te* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Tribunal del Comandante* y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Lorinus Vega* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por *documenta* cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario, Junta de Liquidacion del Credite Público en Lima y *Secretario*

*atenta y rubricada p.
do n.º*

y cinco de mil ochocientos sesenta y seis.

[Handwritten signature]

*Martín C. de Rozas
Vocal Secretario*

[Handwritten signature]

Procid. de Saldan

[Handwritten signature]



O.L. 145-608



